

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES PRIMERA MASCULINA ZONA SUR LIGUILLA POR LA PERMANENCIA

Ref. LGEC2023/35

CONVERSUN CDSCDM CAMPOLONGO – PADELPRIX ENVIALIA NOVASERI (15/04/2023)

Advertida la falta de sanción en su día de la incomparecencia del equipo visitante al encuentro de referencia y, no habiendo prescrito la infracción correspondiente, a medio de la presente resolución y a la vista de la comunicación remitida por la capitania del equipo visitante el día 14/04/2023 se procede a sancionar al club Padelprix con multa de 40 euros y, tratándose de la segunda incomparecencia sancionada durante la temporada – tras la previamente sancionada mediante resolución del 09/05/2023 relativa el encuentro no celebrado el 06/05/2023 – procede sancionar también a su equipo Padelprix Envialia Novaseri con EXCLUSION DE LA COMPETICIÓN y DESCENSO AUTOMÁTICO A SEGUNDA DIVISIÓN, en aplicación de los apartados 4 y 6 del artículo 16 de la normativa de la competición, anulándose todos los encuentros del equipo excluido y deduciéndose de la clasificación de la liguilla por la permanencia los resultados de los mismos.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 11 de mayo de 2023



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao